



San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2023

DISPOSICIÓN N° 01/2023 (DESyA y DEPGP)

VISTO la Resolución Ministerial N° 0422/5 (MEd)- 2023 - Anexo I y,

CONSIDERANDO

Que a fin de garantizar la continuidad de las trayectorias de los/as estudiantes se establecen criterios académicos que posibiliten sostener y acompañar sus trayectos educativos.

Que en razón de ello resulta necesario actualizar algunos criterios relacionados con sus condiciones académicas en la Formación Docente, durante el Ciclo Lectivo 2023, para planes de estudios vigentes.

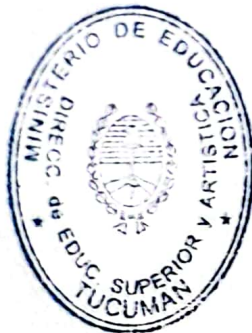
Por ello y en ejercicio de las facultades legales conferidas por las normas vigentes,


**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ARTÍSTICA Y LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA
DISPONEN:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el plazo para el cumplimiento de las condiciones de cursado de las Prácticas Profesionales comprendidas en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 0422/5 (MEd), se extiende hasta la mesa de exámenes de Julio/Agosto del presente año.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y pasar.-


CPN MÓNICA E. MARCILLA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE GESTIÓN PRIVADA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




LIC. ADRIANA CUELLO
DIRECTORA DE EDUCACION
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA Y
EDUCACION ARTISTICA
MINISTERIO DE EDUCACION